



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO,
RESPONSABILIDAD ARREAGA.
"SERVITRARA" CIA. LTDA..
CUANTÍA: S/. 10'000.000,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy diez de Marzo del dos mil, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparece, el señor MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo de Negocios, residente en esta ciudad, que interviene en su calidad de Gerente de la Compañía de Servicio, Trabajo, responsabilidad Arreaga SERVITRARA Cía. Ltda. , conforme lo justifica con su nombramiento el mismo que aceptado se agrega como documento habilitante y, además autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: -----

SEÑOR NOTARIO.- En su protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA, "SERVITRARA" CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes.- -----

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura pública, el señor Miguel Angel Arreaga Pazmiño,

1 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en
2 esta ciudad de Machala, a nombre y representación de la COMPAÑÍA
3 SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA, "SERVITRARA"
4 CIA. LTDA. En su respectiva calidad de Gerente, conforme lo acredita
5 el nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la
6 Junta General de Socios, celebrada el diecinueve de Mayo de mil
7 novecientos noventa y nueve, que debidamente certificada servirá de
8 documento habilitante. _____

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública celebrada
10 ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto
11 Pombo Molina, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y tres,
12 inscrita en el Registro de la Mercantil el treinta y uno de Mayo de mil
13 novecientos noventa y tres. _____

14 **DOS.-** La Junta General extraordinaria de Socios, celebrada el cinco
15 de Marzo del dos mil, resolvió aumentar el capital Social y la Reforma
16 de sus Estatutos en la forma que conste del acta respectiva. _____

17 **TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos, el
18 señor Miguel Angel Arreaga Pazmiño en su calidad de Gerente de la
19 Compañía Servicio, Trabajo, Responsabilidad Arreaga "SERVITRARA"
20 CIA. LTDA., declara que la Junta General Extraordinaria de Socios,
21 celebrada el cinco de marzo del dos mil, resolvió por unanimidad : UNO.-
22 El Aumento del Capital Social de la Compañía SERVICIO TRABAJO,
23 RESPONSABILIDAD ARREGA "SERVITRARA" CIA. LTDA.. _____

24 **DOS.-** Se reforma sus estatutos de la misma manera que se determina en
25 el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha cinco de
26 Marzo del dos mil. _____

27 **TRES)** El Gerente queda autorizado para que realice todos los trámites
28 pertinentes por la aprobación del aumento de capital. _____

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA, SERVITRARA
CIA.LTDA.**

En la Parroquia de Puerto Bolívar, jurisdicción del Cantón Machala, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en el interior del Recinto Portuario, edificio múltiple, se reúnen los socios de SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA, SERVITRARA CIA.LTDA. señores: MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, propietario de ciento sesenta y ocho participaciones, GIL COZME ARREAGA MARTINEZ, propietario de trece participaciones, ROSA ANGELICA MARTINEZ PRECILLA, propietaria de trece participaciones; y JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO, propietario de doscientas seis participaciones, todas de cinco mil sucres cada una con el propósito de resolver los cuatro puntos materia de la convocatoria, la misma que fue notificada por escrito y personalmente a todos y cada uno de los socios. Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, el Presidente de la compañía, señora ROSA ANGELICA MARTINEZ PRESILLA, y como secretario el Gerente, señor MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO. Concurren a esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS el cien por cien del Capital Social suscrito y pagado. La CONVOCATORIA, hecha mediante comunicación escrita y notificada personalmente a cada uno de los socios es del tenor siguiente: "Pto. Bolívar, a 22 de Febrero de 2000. Señores Socios de SERVITRARA CIA.LTDA. De mis consideraciones: Por cuanto es necesario y obligatorio, cumplir con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, la cual mediante Decreto Ejecutivo Publicado en el Registro Oficial del día Jueves 16 de Septiembre de 1999, dispone que las Compañías de Responsabilidad Limitada deberán incrementar su Capital Social, y se fija como monto mínimo la cantidad de DIEZ MILLONES, 00/100 DE SUCRES (S/. 10.000.000); Por lo tanto, la Compañía que no cumpla con este requisito, quedará liquidada inmediatamente. Se convoca a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para el día Domingo 5 de Marzo de 2000, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en el interior del Recinto Portuario, edificio múltiple de la Parroquia Puerto Bolívar, cantón Machala, Provincia de El Oro, con el fin de resolver los tres únicos puntos a) Conocer y resolver sobre la aceptación del nuevo Socio Señor JUAN CARLOS ARREAGA FLORES; b) Aumento de Capital, Suscripción de Participaciones y forma de pago; c) Reforma del Estatuto; Y, d) Autorización Para que el Gerente de la Compañía realice los trámites pertinentes, tendientes a perfeccionar las resoluciones de la junta. Atentamente, Miguel A. Arreaga P., GERENTE". Luego, por secretaría se constata el quórum reglamentario y estando presentes todas las participaciones suscritas y pagadas, el señor Presidente declara instalada la sesión. Seguidamente se da lectura al orden del día; y se pasa a tratar el primer punto. El socio JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO, solicita la palabra y expresa que conforme disponen los estatutos sociales se debe aceptar la solicitud presentada por el señor JUAN CARLOS ARREAGA FLORES como socio de la Compañía, y aceptar que forme parte del aumento de capital que se tiene que realizar. Esto es sometido a debate, lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El socio GIL COSME ARREAGA MARTINEZ, solicita la palabra y expresa que conforme disponen los estatutos sociales se debe cumplir con la disposición legal y aportar con sus capitales para cubrir la base o monto fijado por la Superintendencia de Compañías, que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y que como hay la posibilidad de que realicen el aumento del Capital el socio JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO y el nuevo socio JUAN CARLOS ARREAGA FLORES, resolver que lo hagan aportando SEIS MILLONES, 00/100 DE SUCRES (S/.6'000.000) Y DOS MILLONES, 00/100 DE SUCRES (S/.2'000.000), respectivamente, y que sea pagado en su totalidad en numerario. Además que se deje constancia de la renuncia al derecho preferente en el aumento de capital de los socios que no intervienen en el aumento. Esto se somete a debate y luego de las deliberaciones es aprobada por unanimidad. En consecuencia el aumento de Capital lo realizan los socios mencionados, suscribiendo las participaciones de la siguiente forma: El socio JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO, suscribe un mil doscientas participaciones de Cinco mil,00/100 Sucres cada una, que da un total de SEIS MILLONES,00/100 de Sucres; y, el Socio JUAN CARLOS ARREAGA FLORES suscribe cuatrocientas participaciones de Cinco mil,00/100 Sucres cada una que da un total de DOS MILLONES,00/100 de sucres. Luego se procede a tratar el tercer punto del orden del día; esto es, la

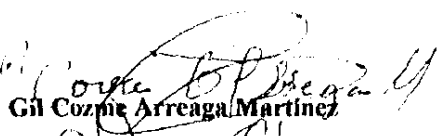
OTRO TIPO DE VOTACION

OTRO TIPO DE VOTACION

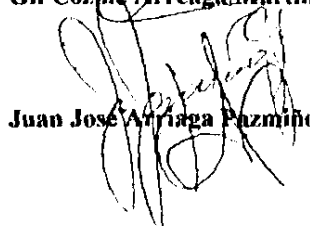
OTRO TIPO DE VOTACION

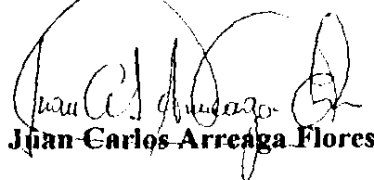
reforma del Estatuto de la Compañía. El Socio MIGUEL ANGEL ARREAGA PÁZMIÑO, manifiesta: Que para hacer este aumento de capital es necesario reformar el artículo Cuarto de la Cláusula Segunda, moción que es analizada y aprobada por unanimidad por los socios presente; en consecuencia se aprueba que el Art. Cuarto de la Cláusula Segunda dirá: "Art. Cuarto: El capital social de Servicio, Trabajo, Responsabilidad Arreaga SERVITRARA Cía. Ltda. será de DIEZ MILLONES, 00/100 DE SUCRES, (S/.10'000.000), divididos en dos mil participaciones individuales de CINCO MIL, 00/100 SUCRES (S/.5.000) cada una, emitidas por la Compañía y autorizadas por los personeros de la misma". El aumento de capital se justifica con la papeleta de depósito que se agrega a este instrumento. Seguidamente se pasa a tratar el cuarto punto que es la Autorización al Gerente de la Compañía para que realice el trámite tendente a perfeccionar las resoluciones de esta Junta; por lo que se pone a consideración todos los Socios esta propuesta, la misma que se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso, para redactar el Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y aprobada por unanimidad, sin modificaciones, firmando para constancia todos los socios en unidad de actos.


Miguel Angel Arreaga Pazmiño


Gil Cozme Arreaga Martinez


Rosa Angélica Martínez Precilla


Juan José Arreaga Pazmiño


Juan Carlos Arreaga Flores

11/08
LOS SACES
NOTAR
MACHUCA : 27 JUN 2010

Yo, MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, en mi calidad de Gerente de la Empresa Servicio, Trabajo, Responsabilidad Arreaga SERVITRARA CIA. LTDA., por cuanto mi representada se encuentra sujeta al control parcial, por parte de la superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el inciso primero de la resolución No. 9.3.1.1.3.0.1.1 del veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres. DECLARO y JURO que el AUMENTO DE CAPITAL acordado por la Junta Extraordinaria de Socios a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil, se encuentra completamente integrado y pagado en el cien por ciento

Atentamente,

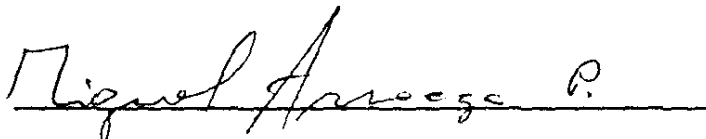

MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO
GERENTE


LUIS ZAMBRANO LARREA

ESTADO PUBLICO SEXIO

MACULA : H. 0992

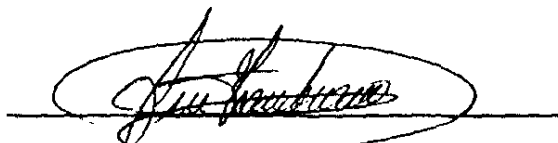
1 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como
2 documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente debidamente
3 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Machala y, b) Acta de
4 Junta General Extraordinaria de Socios debidamente certificada por
5 el Gerente - Secretario de la Compañía. _____
6 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo
7 para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público. _____
8 Firma) Ilegible.- (CARLOS OVIEDO ARCE, ABOGADO, Matrícula
9 ciento cuarenta y seis, Colegio de Abogados de El Oro). _____
10 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura
11 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
12 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue al
13 compareciente el presente título íntegramente por mí el Notario, éste
14 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.

15
16
17 

18 **MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO**

19 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO,**
20 **RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA" CIA. LTDA.**

21 C. C. No.

22
23 

24 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**

25 **NOTARIO - SEXTO MACHALA**
26
27

Es fotocopia de su original y, en fe de
ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO CERTI
FICADO en cinco fojas útiles que sello y
firmo en Machala a los diez días del mes
de Marzo del dos mil.....


NOTARIA SEXTA
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
Roca fuerte / Cuzco y Ayacucho
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

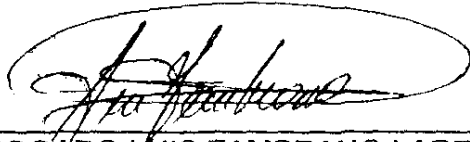
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

141
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N. 00.MDIC.-0092, de fecha 26 de Abril del 2000, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforman del Estatuto de la Compañía SERVICIO , TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA., en escritura pública que fue otorgada ante mí, con fecha 10 de Marzo del 2000.-----

Machala, a 4 de Mayo del 2000



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Carlos Nieto Salazar
CARLOS NIETO SALAZAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Carlos Miguel Gallardo Horta
CARLOS MIGUEL GALLARDO HORTA
REGISTRADOR MUR
DEL CANTON DE SAN FERNANDO

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIO, TRABAJO-RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA C. LTDA.**- Machala, a ocho de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SERVICIO, TRABAJO-RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA C. LTDA.**, a foja No. 1.480 del Registro Mercantil del año 1.993; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 1.487 del Registro Mercantil del año 1.995.- Machala, a ocho de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Machala, 20 de Mayo de 1999

Señor
Miguel Angel Arreaga Pazmiño,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA, SERVITRARA Cía. Ltda., reunida el día Miércoles 19 de mayo de 1999, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la prenombrada compañía por el período de dos años. En su condición de Gerente, usted tendrá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía. .

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Machala, con fecha cinco de Mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el día 31 de Mayo de 1993.

Por el acierto que ha tenido, la empresa, le solicita a usted se digne aceptar el presente nombramiento, deseándole todo éxito en el desempeño del mismo.

Por la atención que se sirva conceder a la presente me suscrito de usted,

Atentamente,

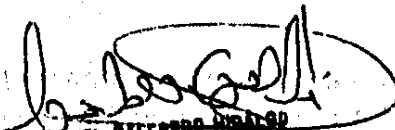

Rosa A. Martínez Presilla
PRESIDENTA.

Acepto el cargo de Gerente:


Miguel Angel Arreaga Pazmiño.
C.I.No. 0700262652

Dirección: Recinto Portuario Edificio Multiple.

FICO: Que el presente Nombramiento en foto-copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 472 y anotado en el Repertorio bajo el No. 778, el 28 de Mayo de 1.999.- Machala, a veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL BATALLAS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

12/1
AL LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA : EL CMO